

R E S O L U C I O N - S G - N° 279/2026

Monte Vera, 30 de septiembre de 2.026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N° 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “Venta al por menor de artículos de ferretería” registrado en calle Tarija 1550 de la Ciudad de Monte Vera, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Corchero Carlos Alberto, bajo el Expediente C-138.

Que habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 15 de abril del año 2.026, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N.º de Expediente C-138, Padrón 21172D, sito en calle Tarija 1550 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.